



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Setiembre del 2020

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 6488-2019, de fecha 20 de Setiembre del 2019,
- ii) El Informe N°1319-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 08 de Setiembre del 2020,

#### CONSIDERANDO:

Que, la **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.-** Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 6488-2019, de fecha 20 de Setiembre de 2019, El Sr. **PADILLA CARTAGENA GRACIELA JESUS**, identificado con **DNI N°21880434**, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. MICAELA BASTIDAS Mz.B Lt.15 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°02010443-SUNARP-CHINCHA, con un área de **300.00 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante Informe N°1319-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 08 de Setiembre del 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. MICAELA BASTIDAS Mz.B Lt.15 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha**, con un área de **300.00 m2** y perímetro de **80.00 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090 – Aprobado por D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	ÁREA MÍNIMA DE LOTE	FRENTE MÍNIMO DE LOTE	TIPO DE VIVIENDA
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

## SE RESUELVE;

**Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN DE LOTES del Predio Urbano, ubicado en el AA.HH. MICAELA BASTIDAS Mz.B Lt.15 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. PADILLA CARTAGENA GRACIELA JESUS, identificado con DNI N°21880434, con un área total de 300.00 m<sup>2</sup> y perímetro de 80.00 ml, inscrita en la Partida Literal N°02010443 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (03) Sub Lotes: **SUB LOTE 5, SUB LOTE 5A, SUB LOTE 5B y SERVIDUMBRE DE PASO** con las características siguientes:

### LOTE N°5 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle 1	10.00 ml
Por la derecha:	Lote 4	30.00 ml
Por la Izquierda:	Lote 6	30.00 ml
Por el Fondo:	Lote 7	10.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 300.10 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 80.00 ml</b>	

### SUB LOTE N°5

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle 1	07.00 ml
Por la derecha:	Lote 4	11.00 ml
Por la Izquierda:	Servidumbre de paso	11.00 ml
Por el Fondo:	Servidumbre de paso	07.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 77.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 36.00 ml</b>	

### SUB LOTE N°5A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de paso	05.00 ml
Por la derecha:	Lote 4	16.00 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 5B	16.00 ml
Por el Fondo:	Lote 7	05.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 80.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 42.00 ml</b>	

### SUB LOTE N°5B

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de paso	05.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote 5A	16.00 ml
Por la Izquierda:	Lote 6	16.00 ml
Por el Fondo:	Lote 7	05.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 80.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 42.00 ml</b>	



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## SERVIDUMBRE DE PASO

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle 1	03.00 ml
Por la derecha:	Sub Lote 5 y Lote 4	11.00 ml, 07.00 ml, 03.00 ml,
Por la Izquierda:	Lote 6	14.00 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 5A y Lote 5B	10.00 ml
<b>ÁREA TOTAL: 63.00 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 48.00 ml</b>	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la administrada, a la Sub Gerencia Rentas y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

*Edilberto Castro Robles*  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN